



Referencia de Consejo de Ministros

El Gobierno autoriza la financiación para subvencionar actuaciones de mejora en Rodalies, entre ellos los servicios de Lleida y los planes alternativos de transporte

19 de noviembre de 2024.- El Consejo de Ministros ha autorizado dos acuerdos para permitir la transferencia del importe que permitirá subvencionar actuaciones de mejora en Rodalies, entre ellos la mejora de los servicios de Rodalies Lleida o los planes alternativos de transporte como consecuencia de la realización de obras sobre la infraestructura ferroviaria que supongan la afectación de servicios ferroviarios.

En concreto, el Consejo de Ministros ha autorizado la adquisición de compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros en aplicación de lo dispuesto en la Ley General Presupuestaria, a fin de posibilitar al Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible la concesión directa de subvenciones a la Generalitat de Cataluña en virtud de los acuerdos adoptados en la sesión de la Comisión Mixta de Asuntos Económicos y Fiscales (CMAEF) celebrada el 22 de julio de 2024.

En este caso también la Dirección General de Transporte por Carretera ha sido el centro directivo que ha solicitado esa autorización para la adquisición de compromisos de gasto.

El pasado 22 de julio de 2024 la Comisión Mixta de Asuntos Económicos y Fiscales acordó, entre otros puntos, que la Administración General del Estado asumiera el traspaso a la Generalitat de Cataluña de los recursos necesarios para sufragar la deuda existente con Renfe relativa a los

servicios prestados en el marco del Plan de Acción, los costes derivados de la incorporación de mejoras en los servicios de las líneas LR3 y LR4 del Rodalies de Lleida y de los costes derivados de la implementación de Planes Alternativos de Transporte como consecuencia de la realización de obras sobre la infraestructura ferroviaria que supongan la afectación de servicios ferroviarios.

Para cumplir con estos acuerdos, se está tramitando la aprobación del Real Decreto por el que se regula la concesión directa de subvenciones a la Generalitat de Cataluña en virtud de los Acuerdos adoptados en la sesión de la Comisión Mixta de Asuntos Económicos y Fiscales entre el Estado y la Generalitat de Catalunya celebrada el 22 de julio de 2024.

El Real Decreto tiene como objetivo regular las subvenciones que permiten articular parte de los compromisos previstos en los Acuerdos de CMAEF de 22 de julio de 2024, amparándose en el carácter singular de las actuaciones financiadas y en su interés público, económico y social, justificando su adjudicación directa en virtud del artículo 22.2.c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, dado el carácter sobrevenido y las características específicas que han motivado la concesión de las ayudas.

El importe previsto en euros, y su distribución por anualidades, para cada una de las subvenciones sería el siguiente:

Concepto	2024	2025	2026
Servicios Lleida	3.567.873,60	5.122.183,35	-
Plan de Acción	90.900.000,00	50.300.000,00	50.300.000,00
Planes Alternativos del Transporte	905.405,76	-	-
TOTAL	95.373.279,36	55.422.183,35	50.300.000,00

Por ello, se ha autorizado la adquisición de compromisos de gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 'A la Generalitat de Catalunya. Rodalies. Servicios Lleida' y en el ejercicio 2025 y con cargo a la partida 'A la Generalitat de Catalunya. Rodalies. Compensación Plan de Acción' para las anualidades de 2025 y 2026, de conformidad con lo establecido en la Ley General Presupuestaria.

Transferencia de crédito

Por otro lado, el Consejo de Ministros ha autorizado una transferencia de crédito por importe de 95.373.279,36 euros para financiar los acuerdos sobre la transferencia del importe correspondiente a las mejoras de los servicios de Rodalies Lleida y del importe en concepto de plan de acción, así como de los costes derivados de la implementación de planes alternativos de transporte entre la Administración General del Estado y la Generalitat de Cataluña.

En concreto, la Dirección General de Transporte por Carretera y Ferrocarril ha sido el centro directivo que ha solicitado una transferencia de crédito por el citado importe.

Este expediente se tramita con el fin de dotar el crédito preciso para dar cobertura presupuestaria al Real Decreto por el que se regula la concesión directa de subvenciones a la Generalitat de Cataluña en virtud de los Acuerdos adoptados en la sesión de la Comisión Mixta de Asuntos Económicos y Fiscales entre el Estado y la Generalitat de Cataluña celebrada el 22 de julio de 2024, que tiene como objetivo establecer las subvenciones que permiten articular parte de los compromisos previstos en los Acuerdos de Comisión Mixta de Asuntos Económicos y Fiscales de 22 de julio de 2024, amparándose en el carácter singular de las actuaciones financiadas y en su interés público, económico y social, justificando su adjudicación directa en virtud de la Ley General de Subvenciones, dado el carácter sobrevenido y las características específicas que han motivado la concesión de las ayudas.

El importe previsto en euros de cada una de las subvenciones contempladas en el mencionado Real Decreto para el ejercicio 2024 es de 95.373.279,36 euros, en varias aplicaciones presupuestarias.

Por ello, se considera necesario transferir crédito por ese importe a las aplicaciones presupuestarias de nueva creación 'A la Generalitat de Catalunya. Rodalies. Servicios Lleida'; 'A la Generalitat de Catalunya. Rodalies. Compensación Plan de Acción' y 'A la Generalitat de Catalunya. Rodalies. Compensación Incremento Planes Alternativos de Transporte'.

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

[Web Ministerio de Hacienda](#)

Redes sociales:



[YouTube](#)



[Instagram](#)



[Twitter](#)



[LinkedIn](#)



[Sindicación](#)



[Facebook](#)



[Tik Tok](#)